



MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2026.

GOBIERNO MUNICIPAL, NICOLÁS FLORES, HIDALGO

ANTECEDENTES.	1
INTRODUCCIÓN	2
GLOSARIO	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
A. Objetivo general	5
B. Objetivos específicos	5
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	6
Contenido General.	6
Contenido específico	9
DATOS GENERALES	9
RESULTADOS/PRODUCTOS	9
• Descripción del Programa	9
• Indicador gubernamental	10
Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	10
Avance de indicadores y análisis de metas	11
Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	12
Efectos Atribuibles	12
Otros Efectos	12
Otros Hallazgos	12
Valoración	13
Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:	13
Valoración de los hallazgos identificados:	13
COBERTURA	13
Población Potencial	13
Población Objetivo	13
Población Atendida	13
Evolución de la Cobertura	14
Análisis de la Cobertura	14
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	15

Aspectos comprometidos en 2023.	15
Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores..	15
CONCLUSIONES	16
Conclusiones del área evaluadora.	16
Fortalezas	16
Retos y Recomendaciones	16
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	17
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	18
DESARROLLO	18
Perfil del proveedor participante	18
Plazos y condiciones de entrega del servicio	18
Formato.	20
ANEXOS	20
ANEXO 1	20
Anexo 2.	21
Anexo 3.	22
Anexo 4.	23





ANTECEDENTES.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, la cual menciona que es fundamental evaluar la efectividad de la política de desarrollo social, se requiere llevar a cabo una revisión periódica para verificar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones. Esta revisión tiene como objetivo tomar medidas correctivas, ajustar enfoques, ampliar intervenciones o, en su caso, suspender total o parcialmente aquellos programas que no estén logrando sus objetivos.

En consonancia con estas disposiciones legales, también se deben tener en cuenta los preceptos establecidos en el Artículo 26 y 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 79, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85, fracción I y artículo 110, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 40 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, en concordancia con estas directrices, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del municipio de Nicolás Flores establece la necesidad de realizar Evaluaciones Específicas de Desempeño. Estas evaluaciones tienen como objetivo primordial realizar un análisis integral del diseño, resultados, evolución de la cobertura y asignación presupuestaria de programas específicos; con la finalidad de proporcionar información vital para enriquecer el diseño, la gestión y los resultados de estos programas.

Estos términos se han basado en el modelo proporcionado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptándose a las necesidades y capacidades del Municipio.

INTRODUCCIÓN

En lo principal, la evaluación en materia de desempeño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del desempeño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Por otra parte, es una responsabilidad fundamental de la entidad evaluadora llevar a cabo investigaciones y obtener información relevante sobre cualquier condición que pueda afectar sus actividades como evaluador externo. De igual manera, deberá entender por completo las responsabilidades, alcances, métodos para medir el progreso, normativas aplicables, y en general, identificar las tareas, actividades y documentos que deberá generar.

Además, la entidad evaluadora se someterá a estos Términos de Referencia (TdR), así como a todas las disposiciones técnicas y legales pertinentes, el contrato acordado, las especificaciones generales y particulares, directrices y cualquier otro documento con validez.

En última instancia, esta iniciativa persigue principalmente contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio durante el Ejercicio Fiscal 2026.

PbR: Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

Pp: Programa presupuestario, categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

PAE: Programa Anual de Evaluación, artículo que establece las acciones, así como los tipos de evaluaciones y monitoreo que habrán de aplicarse a programas presupuestarios municipales, para fortalecer el SEDM;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

EED: Evaluación Estratégica de Desempeño, diagnostica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Esta evaluación aporta información valiosa para el diseño de políticas públicas;

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;

PMD: Plan Municipal de Desarrollo, representa el ejercicio democrático de participación ciudadana, un instrumento de planeación, donde se reflejan los anhelos de todas las personas que participaron en su construcción, y que, a su vez, están comprometidas con un proyecto de gobierno y un desarrollo sustentable, de igual manera, el plan refleja un consenso social y político sobre nuestro futuro común como sociedad.

SP: Secretaría de Planeación del municipio de Nicolás Flores.

TdR: Términos de Referencia, guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita la SP para los diferentes tipos de evaluaciones y sus requerimientos;

SEDM: Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación dentro del municipio;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

CONAC: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Proveedor: Persona u organización encargada de proveer el servicio de evaluación.

Área requirente: Secretaría de Planeación, del Municipio de Nicolás Flores.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

A. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios y acciones del Ejercicio Fiscal 2025, con base en la información entregada por las unidades responsables de operar dichos programas y/o proyectos y las unidades de evaluación para contribuir a la toma de decisiones.

B. Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2025 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto del año anterior y el avance en relación con las metas establecidas.
- Examinar los resultados del Programa presupuestario en relación con la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa presupuestario derivado de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario.

- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Estratégica de Desempeño (EED), con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Contenido General.

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo

3. **Identificar Indicador Gubernamental.** Se seleccionará el indicador del programa gubernamental al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo.
4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2024 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

MEED



SIEED

**EED
Informe**

Resultados

- Fin
- Propósito
- Alineación

- Indicadores de Resultados
- Evaluaciones Externas de Resultados
- Indicadores Sectoriales

Productos

- Componentes
- Actividades
- Presupuesto

- Indicadores de Servicios y Gestión
- Informes Trimestrales

Seguimiento

- Aspectos Susceptibles de Mejora

- Documento de Trabajo
- Documento Institucional
- Avances del Seguimiento

Cobertura

- Cobertura
- Población Potencial, Objetivo y Atendida

- Informes de Cobertura
- Evaluaciones Externas

VALORACIÓN DEL EVALUADOR

Contenido específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

DATOS GENERALES

El presente apartado será integrado con base en la información proporcionada por la unidad administrativa responsable del Programa presupuestario evaluado. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 (ODS) y al resumen narrativo de la MIR.

RESULTADOS/PRODUCTOS

• Descripción del Programa

El área evaluadora deberá describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

● Indicador gubernamental

Seleccionar el indicador del programa de gobierno al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo. La información requerida para el indicador de cada programa es la siguiente:

- ✚ Nombre Indicador. Nombre del indicador del programa de gobierno al que se vincula directamente;
- ✚ Avance del indicador. Avance del programa de gobierno; y
- ✚ Meta del indicador. Meta del indicador del programa de gobierno.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El área evaluadora deberá seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- ✚ Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- ✚ Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- ✚ Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- ✚ Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- ✚ Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.

- ✚ Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- ✚ Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- ✚ Meta del Indicador. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- ✚ Valor del Indicador. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- ✚ Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- ✚ Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el área evaluadora deberá identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos. El área evaluadora deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado las Unidades Administrativas, el área evaluadora deberá elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el área evaluadora deberá incluir hallazgos relacionados con los indicadores del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre los indicadores del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además,

el área evaluadora deberá redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:

Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados:

Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

COBERTURA

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en

2024. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que se cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del área evaluadora ordenar la base.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el área evaluadora deberá presentar la evolución de la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los programas evaluados mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el área evaluadora deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa evaluado y su focalización asociando la información disponible.

Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en

cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos comprometidos en 2024.

El área evaluadora deberá enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El área evaluadora deberá describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el CONEVAL llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

CONCLUSIONES

Conclusiones del área evaluadora.

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del área evaluadora deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El área evaluadora deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El área evaluadora deberá hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El área evaluadora deberá identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el área evaluadora deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2022 (por ejemplo, cambios a la MIR 2022, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con el que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El área evaluadora deberá presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2020 a 2022, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Fuentes de Información

El área evaluadora deberá señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de

Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Se deben incluir los datos generales del área evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas presupuestarios. Adicionalmente, el área evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas, dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño” asimismo, debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1. B.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, se definen a continuación:

- ✚ El proveedor adjudicado deberá elaborar una minuta de la reunión inicial en modalidad presencial o virtual, en la que se señale la información básica y

adicional que se acordará proporcionar por parte del Municipio, así como los acuerdos que se establezcan.

- ✚ Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones presenciales o virtuales. La primera se llevará a cabo 2 semanas después de iniciada la evaluación y una segunda reunión, se llevará a cabo 2 semanas después de la primera, el objetivo es tratar los avances y resultados preliminares.
- ✚ El proveedor deberá entregar el listado de productos al área requirente, el calendario de entrega y la forma de entrega, las cuales se definen en el siguiente cuadro 1:

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

Formato.

Entregable 1: Informe final con los resultados obtenidos y anexos;

Entregable 2: Informe con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);

-  Resumen ejecutivo de resultados;
-  Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (formato CONAC) http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026			
PROGRAMA	SUJETOS EVALUADOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
Gobierno Abierto, Transparente con Rendición de Cuentas.	Dirección de Ingresos	Evaluación Específica de Desempeño	De enero a noviembre del 2026
Desarrollo Económico Local	Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Evaluación Específica de Desempeño	De enero a noviembre del 2026
Bienestar para Todos	Dirección de Salud	Evaluación Específica de Desempeño	De enero a noviembre del 2026
Servicios Públicos Eficientes e Infraestructura de Calidad	Dirección de Servicios Básicos	Evaluación Específica de Desempeño	De enero a noviembre del 2026
Gobierno Humano e Igualitario	Sistema DIF Municipal	Evaluación Específica de Desempeño	De enero a noviembre del 2026
FORTAMUN	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Evaluación de Consistencia y Resultados	De enero a noviembre del 2026

Anexo 2.

Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados.

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

Criterios

- ✚ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✚ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ✚ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✚ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Anexo 3.

Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)

El área evaluadora deberá seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo.

Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el área evaluadora deberá tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el área evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- ✚ Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- ✚ Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos. Los indicadores se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la Secretaría de Planeación y Evaluación.

El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

Anexo 4.

Resumen Narrativo	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación